



Bogotá D.C., Agosto de 2022

Ingeniero

JORGE HERNANDO SERRANO

jserrano@educacionbogota.gov.co

Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos –SED
Ciudad.

Asunto: Designación apoyo a la supervisión.

Respetada Ingeniero Serrano:

En atención a la delegación del ordenador del gasto contenida en la Resolución No. 2923 del 07 de diciembre 2012 modificada parcialmente por Resolución No.1849 del 4 de octubre de 2013, proferida por la Secretaría de Educación del Distrito, y de conformidad con lo establecido en los estudios previos los cuales hacen parte integral de los contratos; de manera atenta, le informo que a partir de la fecha Usted ha sido designado como **apoyo a la supervisión** para el control de la ejecución de los contratos relacionados a continuación:

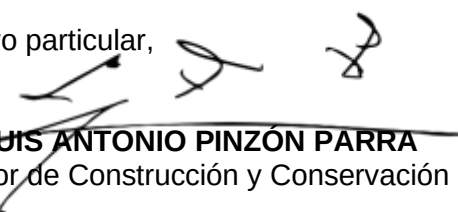
N. º	TIPO CONTRATO	Nº CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	PROYECTO
1	Contrato Interadministrativo	No. CO1.PCCNTR.2979183	2021	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Por lo anterior, le solicito ejercer la labor de apoyo a la supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 “*Supervisión e Interventoría Contractual*”, y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED.

Por último, es necesario recordar que de conformidad con el artículo 13 del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, numeral 4, “*La designación de supervisor y funcionario de apoyo es de obligatoria aceptación. En el evento de existir inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses para no ejercer dicha labor, lo deberá manifestar de manera inmediata al ordenador del gasto quien analizará los motivos expuestos y en caso de aceptarlos, procederá a efectuar de inmediato una nueva designación*”.

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del SECOP II para lo de su competencia.

Sin otro particular,


Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Revisó: Armando Hernández Rincón – Profesional – DCCEE-SED

Juliana C Valderrama G. – Contratista DCCEE-SED

Proyectó: Lina Alcalá – Contratista DCCEE-SED